

Correos.—ENTRADA.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon»  
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

# EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»  
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Alcaldía de Mahon.

### EXTRACTO DE CUENTAS.

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 166 de la ley municipal vigente, se inserta á continuacion el extracto de las cuentas de fondos municipales correspondiente al tercer trimestre del actual año económico de 1878-79. Mahon 18 de junio de 1879.—El Alcalde, P. I. José Vidal.

### Distrito Municipal de Mahon.

#### PROVINCIA DE LAS BALEARES.

#### Tercer trimestre del año económico de 1878 á 79.

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas é invertidas durante el espresado trimestre, con cargo al presupuesto municipal de dicho año.

#### CARGO.

	Pesetas.
Existencia que resultó en 31 diciembre de 1878	13.078'80
Idem id. en efectivo al cerrarse definitivamente el mes de diciembre último del presupuesto anterior que pasa al del corriente ejercicio.	3.971'93
Producto de fincas y rentas propias.	639'20
Idem del arriendo de los puestos públicos.	875'05
Idem de los derechos del Matadero.	894'05
Idem del Cementerio Católico.	801'00
Idem de licencia para construcciones.	96'25
Idem id. de embarque de ganado.	45'00
Idem id. para serenatas.	18'00
Idem de alquiler de locales para carruages y caballerías de tránsito.	90'47
Idem de la subvencion que hace la Excelentísima Diputacion Provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza.	2.950'00
Idem de lo abonado por los propietarios de la calle de las Moreras, por la construccion de la acera de la parte izquierda de dicha calle.	230'00
Idem de multas impuestas.	44'33
Idem del recargo municipal sobre la contribucion territorial.	9.896'94
Idem sobre la cuota de la contribucion industrial.	1.066'00
Idem del arriendo de los derechos de consumos.	18.351'82
<b>Total Cargo.</b>	<b>53.048'84</b>

#### DATA.

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.	
Sueldo del personal de Secretaría.	2.162'50
Material de oficinas.	1.137'27
Suscripciones autorizadas.	8'50
Reparacion de las Casas Consistoriales.	496'00
CAPITULO III.—Policía Urbana.	
Sueldo de los guardias municipales y del nuncio de San Luis.	495'00
Idem de los serenos.	787'50

Material de alumbrado.	1.394'84
Sueldo del personal de limpieza.	60'00
Material de limpieza.	462'37
Sueldo del guardia-paseos.	135'00
Material de mercados y puestos públicos.	40'45
Sueldo y gratificacion del inspector de carnes.	112'50
Alquiler del edificio que ocupa el matadero público.	90'00
Sueldo del personal del Cementerio Católico.	542'50
Material de idem.	381'58

CAPITULO IV.—Instruccion Pública.	
Sueldo del personal de 1.ª enseñanza.	2.481'98
Material de las escuelas de idem.	324'30
Alquiler de casas para escuelas.	30'00
Sueldo del personal de 2.ª enseñanza.	3.624'55

CAPITULO V.—Beneficencia.	
Sueldo y gratificacion al médico titular del pueblo de San Luis.	187'50
Subvencion á la Beneficencia domiciliaria.	500'00
Idem á los establecimientos de Beneficencia.	2.100'00

CAPITULO VI.—Obras Públicas.	
Reparaciones á los edificios del comun.	238'68
Idem en los caminos vecinales.	2.000'00
Idem de empedrados.	228'79
Idem en los caminos no vecinales.	150'00

CAPITULO VII.—Correccion pública.	
Sueldo del alcaide de la cárcel de este partido.	187'50
Limosnas de misas celebradas en la capilla de la cárcel.	25'00
Gastos de autopias.	50'00
Idem de alumbrado y utensilios.	30'00
Reparos al edificio de la cárcel.	151'80
Socorros á presos pobres.	155'80
Por pasages á presos y sus escoltas.	94'86

CAPITULO IX.—Cargos de Justicia y de crédito legal.	
Jubilaciones.	187'50
Por réditos al Ayuntamiento de Villa-Carlos.	522'39
Contingente provincial.	11.990'16

CAPITULO XI.—Imprevistos.	
Gastos de esta clase.	325'87
<b>Total Data.</b>	<b>33.892'69</b>

#### RESUMEN.

Importa el Cargo.	53.048'84
Idem la Data.	33.892'69
<b>Existencia para 1.º Abril de 1879.</b>	<b>19.156'15</b>

De modo que importando el Cargo cincuenta y tres mil cuarenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos y la Data treinta y tres mil ochocientos noventa y dos pesetas sesenta y nueve céntimos, queda una existencia en caja de diez y nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas quince céntimos de que me hice cargo en el mes de Abril último. Mahon 18 de Junio de 1879.—El Depositario, Benito Mercadal.—V.º B.º—El Alcalde, P. I., José Vidal.

## Seccion de noticias.

Del «Diario Español»:

El periódico «La France» ha publicado estas curiosas noticias acerca de los miembros que hoy componen la familia Bonaparte:

«Napoleon I tenía cuatro hermanos: José, Luciano, Luis y Jerónimo, siendo los dos primeros mayores que él y menores los segundos.

Cuando constituyó la familia imperial fué excluido Luciano á causa de su resistencia á las voluntades del nuevo César, y fué establecida la sucesion por orden de primogenitura contra José, Luis, Jerónimo y sus descendientes.

Esta situacion no fué modificada cuando Napoleon III subió al trono, lo que se comprende tanto mas, cuanto que los descendientes de Luciano, representantes de su padre, habrian pasado antes que él si hubiesen sido asignados del trono.

Esos herederos de Luciano, son:

Luciano Bonaparte, antiguo senador imperial que vive en Lóndres, donde se ocupa en las ciencias.

Pedro Bonaparte, el que mató á Víctor Noir.

Cárlos Bonaparte, antiguo jefe de batallon, presidente del Consejo general de Córcega, que habita en Roma.

Mas cuatro princesas casadas con individuos de la aristocracia italiana.

No habiendo José dejado hijos y extinguida la rama de Luis por la muerte del joven príncipe, muerto por los zulús, la dinastía de los Napoleones solo está representada por el príncipe Jerónimo Napoleon, marido de la princesa Clotilde de Saboya y padre de dos hijos jóvenes Víctor y Luis.

El gobernador de la Seo de Urgel ha pedido á las autoridades de Andorra la expulsion de Viralta de aquel país. Las autoridades andorranas han contestado que Viralta, el jefe de la partida recientemente disuelta, iba á presentarse á nuestras autoridades.

Así lo dice el corresponsal del periódico barcelonés «La Publicidad.»

La prensa de París recibida esta mañana se ocupa exclusivamente de la infausta muerte del hijo de Napoleon III. No reproducimos los telegramas que aquella prensa contiene, porque son conocidos de nuestros lectores y son los mismos de que ya tienen conocimiento; pero un deber de imparcialidad nos obliga á consignar que esta noticia ha causado profunda sensacion en todas las clases de la sociedad de París, resistiéndose en un principio el pueblo á darle crédito.

Todos los partidos políticos han observado una actitud digna, respetuosa, aun los mas contrarios al bonapartismo, ante la inmensidad del dolor que tan justamente aqueja á la augusta madre del infortunado príncipe. Los sentimientos de delicadeza y de discrecion que en estos momentos han demostrado, honran á los partidos políticos de Francia.

Damos á continuacion las resoluciones adoptadas por el partido bonapartista, y los hechos de mayor interés que en nuestros colegas hallamos relativamente á este desgraciado suceso, y las consecuencias que puede tener para el porvenir.

Desde luego llama nuestra atencion el siguiente sueldo del «Figaro»:

«Se nota cierta divergencia en los telegramas

transmitidos á Londres.

No podemos creer que haya pasado tan corto espacio de tiempo entre la catástrofe y el hallazgo del cadáver del príncipe.

Así es que nuestro corresponsal de San Pablo Delcage que acompaña el cuerpo de ejército del general Newdegate nos manda el siguiente telegrama: «El príncipe ha sido muerto, voy en busca de su cadáver.» mientras que nuestro otro corresponsal del Cabo telegrafía los detalles que la prensa inglesa y las diversas agencias han comunicado á toda Europa.

Por otra parte no comprendemos como despues de la horrible matanza de Insula, lord Chelmsford haya podido consentir un reconocimiento compuesto de dos oficiales, dos soldados ingleses y unos cuantos zulús, en medio de enemigos tan peligrosos como salvajes.

Hay en esto algo que no llegamos á entender y que sin duda será ampliamente explicado por las noticias que se comunicaron posteriormente.»

Tan luego como fué conocida la noticia de la muerte del príncipe imperial, los miembros del llamamiento al pueblo se reunieron en casa del señor Rouher, notándose un gran número de señoras vestidas de riguroso luto.

Como el señor Rouher se hallaba ausente de París, se nombró una comision que fuera en busca de él. A las nueve de la noche segunda reunion que abrió el Sr. Rouher, con la siguiente alocucion:

«Creia, señores, esta mañana, que mi puesto estaba al lado de la emperatriz tan cruelmente herida; pero comprendo que mi deber está aquí; tengamos valor hoy; para mañana las lágrimas.»

Despues el antiguo ministro del emperador ha aconsejado la conciliacion y la concordia.

Se ha decidido acto continuo enviar á la emperatriz un mensaje cuyo texto dice así:

«Señora:

Venimos á depositar á los piés de V. M. la expresion de nuestro profundo, de nuestro inmenso dolor. El golpe que hiere tan cruelmente á V. M., hiere tambien á Francia en sus mas gratos recuerdos, en sus mas lisonjeras esperanzas.

Dios no ha querido que este jóven príncipe, adornado ya de todas las relevantes prendas de un soberano, fuese conservado á nuestro cariño, al servicio de la Francia, á nuestra mas viva y completa adhesion. La muerte nos lo arrebató en los momentos en que teníamos derecho á esperar que Francia le volvería á llamar pronto.

No comparamos el dolor de V. M. al nuestro, aunque el nuestro no conoce límites; suplicamos únicamente á V. M. que admita el homenaje de este dolor de que Francia entera participa, y del que todos iremos á llevar la expresion á los piés de V. M.»

La Asamblea redactó despues la siguiente proclama:

«Los senadores y los diputados del llamamiento del pueblo se han reunido hoy.

Por mas intenso que sea su dolor, tienen el deber de afirmar ante el pais, que si el príncipe imperial ha muerto, su causa le sobrevive.

La sucesion de Napoleon no termina.

Representante de un principio imperecedero, el partido imperialista permanece firme en su puesto, compacto, fiel y adicto.

El imperio vivirá.»

Ambos documentos han sido firmados por todos los individuos presentes al acto

El Sr. Rouher, que ha marchado á Chislehurst, regresará el martes 24 del presente mes á París, dando lectura del testamento del príncipe, si es que el infortunado jóven hizo testamento antes de em-

barcarse.

Se ha acordado la celebracion el juéves 26 en la iglesia de San Agustin de solemnes honras.

Los senadores y diputados asistirán á las que se celebren en Londres.

Nuestro estimado cólega el «Figaro» de París publica el siguiente importante artículo, con el epígrafe «La sucesion del príncipe imperial.» Dice así:

«El órden de sucesion en la familia imperial está determinado por un «Senatus-consulto,» el que para la dinastía y sus partidarios debe tener siempre fuerza de ley. Este acto es de diciembre de 1852; ningun otro posterior lo ha abolido. Establece que el príncipe Jerónimo Napoleon, hijo del ex-rey Jerónimo, será el legítimo heredero del emperador reinante, en el caso de que éste falleciera sin sucesion.

El nacimiento del hijo de Napoleon III hizo descender al príncipe del rango de presunto heredero de la corona; pero la muerte de su primo viene á devolverle sus antiguas preeminencias.

Inadmisibile es que otro pretendiente al trono imperial pueda presentarse en la rama menor de los Bonapartes, sin la prévia abdicacion del príncipe Jerónimo Napoleon, y si se trata de un hijo suyo, sin su prévio consentimiento. Ninguna disposicion procedente de la iniciativa del desgraciado príncipe, que la muerte acaba de arrebatár, puede prevalecer contra el texto de la ley y derechos determinados por la misma.

Pero parece ser que el actual jefe de la dinastía no se muestra dispuesto á atemperar su conducta á las disposiciones que hemos citado. Hace un mes cuando corrió por la vez primera en París el rumor de la muerte de su primo, expresó, según dicen, á un amigo, su disgusto y pesar por el viaje que el príncipe imperial habia hecho, y dió á entender que si él llegase á ser el jefe de la familia, seguiria la línea de conducta de Luis XII olvidando las injurias del duque de Orleans. Pero no trataba de someterse al programa de los que tan rudamente le habian combatido. El príncipe preferia restaurar lo que él consideraba la buena y verdadera tradicion de su raza, acercándose á las ideas democráticas, mostrándose dócil al sufragio universal, aunque este lo alejara del trono.

En una palabra, hace un mes, el príncipe Napoleon se mostraba dispuesto mas bien á sostener la república que á derrocarla; su aspiracion era ante ella simple ciudadano y no un pretendiente.

¿Este modo de pensar variará con la terrible desgracia que hoy todos deploran? El príncipe recibió la noticia en Trouville. Desde su llegada á París ha sido saludado por los geles de su partido y tendrá que contar con las influencias y las ideas que estos representan. Por otra parte, su parentesco con diversas dinastías recientes, ¿le permitirá toda libertad de accion y de palabra?

Nada podemos decir acerca de lo que acontecerá, nuestro deber es solamente consignar los hechos y las impresiones á medida que ocurren, quedando desinteresados en asuntos que solo nos atañen en los mismos límites que al pais pueden algun dia interesar.»

Dice «El Liberal:»

«Un conocido hombre público parece que ha recibido carta de la reina doña Isabel, consultándole si debería venir á España para el dia en que hubiera de verificarse el matrimonio de S. M.

Dícese que doña Isabel se muestra decidida á realizar este viaje; pero tal vez varíe de modo de pen-

sar si atiende á las razones ó consejos que por vía de contestacion á dicha carta se le han dado.»

PARIS 21 DE JUNIO.

El «Times» publica una carta de París en la cual se combatian las leyes de M. Ferry, y el corresponsal que tiene en la misma ciudad la «Ausberger Zeitung» se cree obligado á manifestar á sus amigos los radicales alemanes los peligros de las innovaciones escolares del ministro francés.

«Las leyes Ferry, dice, no solo destruyen la libertad de la enseñanza superior, sino todas las conquistas, todos los derechos obtenidos de medio siglo acá á costa de una lucha constante y penosa en el terreno de la enseñanza. La consecuencia inevitable será que todos los interesados van á aunar sus fuerzas para un nuevo combate, y que todos los partidos que tienen motivo de queja contra la república, todos los descontentos se asociarán á ellos, dirigiéndose entonces el combate de frente contra la república, ó al menos contra el partido que hoy día la representa. Todos los partidos, todos los gobiernos que quieren llegar al poder han tratado siempre de asegurarse la amistad ó al menos el apoyo de la Iglesia. En la extrema izquierda ciertos elementos se preparan por diversos motivos á no apoyar al gobierno en la cuestion de enseñanza, y por lo tanto las leyes Ferry, si se plantean, darán por resultado una agitacion política profunda y general. Aun cuando no resultaran en las próximas elecciones modificaciones esenciales en la proporecion de los partidos en el seno de la Cámara, puede sin embargo asegurarse que entónces, y aun en el día, la mayoría republicana no tendrá detrás de ella al pueblo, como sucedia un año atrás.

Las leyes Ferry son el punto de partida de una lucha intestina que mas que ninguna otra se estienda á todas las regiones del país, á todas las clases de la sociedad, y por consiguiente no puede menos de tener profundas consecuencias políticas.

¿Cuales serán estas consecuencias? Pueden verse por el ejemplo de Alemania donde un gobierno mucho mas fuerte é indiscutible ha sido poco afortunado en el «Kulturmpf,» aunque pudo apoyarse en una mayoría de otra religion que no era la católica.

Mal servicio se prestaría á la república si se dejase ignorar sistemáticamente este estado de cosas.»

Argel 21 de junio.—Todo marcha bien en los Aurés.

La tribu de los Ouled-Daoud, única que tomó las armas, ha venido á levantar sus tiendas cerca del campamento francés ofreciendo someterse. La pequeña partida de Lohala que estaba mas comprometida que las otras, se ha visto precisada á dispersarse.

Nada de importancia ocurre por ahora en el resto del territorio argelino.

—La agencia «Havas» publica los telegramas siguientes:

Londres 19 de junio.—Segun un telegrama de Viena publicado por el «Daily Telegraph,» Inglaterra antes de tomar parte en la mediacion entre Turquía y Grecia insistirá sobre la necesidad de obtener de parte de Grecia garantías relativamente á la igualdad de cultos.

San Petersburgo 19 de junio.—Ha sido preso el individuo que robó millon y medio de rublos de la caja del Tesoro en Kerson, y se le ha encontrado un millon de rublos.

San Petersburgo 19 de junio.—El príncipe Gortschakoff ha partido esta tarde para Francfort y Baden

acompañado de su hijo el príncipe Miguel que va á Madrid para tomar posesion de su cargo de ministro plenipotenciario de Rusia cerca del Rey de España.

Londres 19 de junio.—El vapor inglés «Tessaly» que salió el 7 de junio de Bombay para el Havre con un cargamento de algodón ha naufragado en el mar Rojo »

(«Correspondencia de España.»)

## Gacetilla.

**Hemos hecho entrega al Alcalde de esta** ciudad de veinticinco pesetas que por mano de don Juan Mesa y Pons hemos recibido, cuyo donativo procede del Sr. D José Carreras antes de Vigo para socorro de las desgracias familias de los naufragos de la *Fraternidad*.

\* \*

**Entre otras cosas nos dicen de Ciudadela**, refiriéndose á las fiestas de San Juan:

«Merece particular mencion el monstruoso buey que para abasto de la ciudad y á usanza de todos los años se hallaba colgado de manifiesto en la plaza de Abastos, ostentando su fresca y fenomenal gordura, y adornado con flores de variadas especies. Procede del predio *Torre-Vella* una de las quintas que mas cantidad de queso elabora, perteneciente á don José de Vigo: el peso de aquella bestia alcanzó limpio á la importante cifra de 515 kilogramos.»

«Segun se nos ha manifestado recientemente, los dos infelices que sufrieron las tremendas sacudidas del caballo de cuyo suceso se hizo mencion, se hallan felizmente en estado de mejoría; no dejando de ofrecer gravedad algunas fracturas, bien que ninguno de ellos tiene interesado ningun órgano interno »

\* \*

### Dice «La Discusion» de lunes 23:

«Se ha recordado á los gobernadores de las provincias marítimas exijan rigurosamente el cumplimiento de la ley de sanidad con respecto á la cuarentena en los lazaretos súcios, que desde 1.º de mayo á 30 de setiembre deben guardar todas las procedencias de la isla de Cuba »

Hasta el presente solo un buque ha venido al Lazareto súcio de este puerto.

\* \*

**Se nos suplica la insercion de las siguientes** líneas que publica «El Porvenir de la Industria»:

**BRONCES DE ARTE Y DE METAL BLANCO.**—El martes último y atentamente invitados, por D. Francisco de P. Isaura, tuvimos el gusto de visitar los talleres de la fábrica del citado industrial para admirar una obra verdaderamente notable y de relevante mérito artístico. En distintas ocasiones hemos podido apreciar los bellísimos trabajos salidos de la fábrica del Sr. Isaura, (Barcelona) pero el que motiva estas líneas nos pareció superior á cuantos habíamos visto, y sentimos que por la premura con que debia mandarse á su destino, no haya sido expuesto para ser apreciado por todos los amantes del verdadero arte, que encierra Barcelona. La obra consiste en un elegante templete que mide cuatro metros de altura, compuesto de una base de dos cuerpos que en sus lados mas salientes tendrá 1.60 metros, en el cual están ricamente labrados varios detalles entrelazados con el emblema de *el pan y el vino*, formando combinaciones muy entendidas con otros emblemas de la sagrada Eucaristía, sobre la que descansan cuatro columnas ornamentadas en

sus fustes con caprichosos grupos de ángeles, serafines, flores y otros adornos del mejor gusto y efecto, las cuales sostienen una delicada cornisa esculpida en sus partes exterior é interior, destacándose en su centro un hermoso tarjeton que sirve de marca al *agnus dei*, rematando con una cúpula semi-esférica, dividida en cuatro panales y decorado con variados motivos alegóricos á la solemnidad del *Corpus*; resaltando en dos de los panales las insignias de la orden militar de Santiago, y en los dos restantes las insignias de Iglesia Basílica. El estilo de la obra es del verdadero Renacimiento español y todos sus detalles están tratados con verdadera conciencia artística, tanto en el dibujo como en la ejecución de todas sus partes. La masa general de la obra es blanco bruñido y mate, y los bajos relieves, figura y ornamentacion están dorados á distintos tonos, cuyas distinciones entre blanco y dorado, producen un efecto armonioso, resaltando los grabados y cincelados del conjunto. Como el peso es algo mas que regular atendidas sus dimensiones y debiendo cobijar además una rica custodia de gran mérito artístico y de mucho peso, irá á la procesion sobre un aparato mecánico que se construye en la villa de Bilbao, á donde vá destinado el templete que nos ocupa, pero que en su parte exterior figura que lo conducen cuatro sacerdotes. Los dibujos ó planos fueron mandados por un arquitecto de la citada villa. Al propio tiempo no queremos dejar de consignar, puesto que no solo es satisfactorio para la casa constructora, sí que tambien para la industria del país, que habiéndose pedido informes á Francia respecto al coste de la obra, se haya hecho en Barcelona con gran ventaja en el precio total de la misma.

Concluiremos felicitando al Sr. Isaura por los desvelos que se ha tomado para acrecentar su fábrica, logrando que no hayamos de ser tributarios al extranjero de los renombrados artículos de bronce y metal blanco, cuya superioridad en sus artefactos ha sido siempre reconocida y premiada en todas las Exposiciones nacionales y extranjeras que ha tomado parte en Francia, Inglaterra, Viena, Filadelfia, etc., y no titubeamos en afirmar que la constancia y la formalidad de esta antigua casa industrial, han sido y son los verdaderos motivos de haber llegado á constituir una fábrica modelo en su especialidad de fabricacion de los citados bronce de arte y de metal blanco, así como de otros metales dorados y plateados.

## Remitidos.

Sr. Director del «Bien Público.»

Mahon 27 junio de 1879.

Muy señor mio: En el número 1872 de su apreciable periódico correspondiente al 11 del actual, tuvo V. la atencion, que le agradezco, de referir el hecho ocurrido en la parroquia del Carmen de esta ciudad cuando fué presentado un recién nacido para recibir la Santa agua de Bautismo, y el Reverendo Cura-párroco se negó á admitir como padrinos al abuelo paterno de la criatura don Gerónimo Escudero y Roca, mi padre, por tener alquilada una casa de su pertenencia á un súbdito inglés protestante, que al parecer se dedica á hacer en ella escuela. Nada se me ofrece añadir á las juiciosas y legales observaciones que sobre tan estraña negativa espuso la redaccion del periódico; pero si creo oportuno referir lo sucedido posteriormente.

Como en el acto de nacer el niño se temió por su vida, se le administró por la comadre ó partera el agua de socorro; y el señor Cura-Párroco, despues de haber manifestado como motivo de su negativa lo de la casa alquilada para escuela protestante, añadió que no procedía el bautismo quedando verifica-

do con la administracion del agua de socorro. Entonces como padre le requirí para que, puesto que consideraba bien bautizado al niño, estendiese en el libro parroquial la correspondiente partida de bautismo con las formalidades y requisitos acostumbrados, á lo cual contestó que no tenia inconveniente en hacerlo tan luego como se le presentase el niño para practicar las debidas ceremonias. Todo esto consta en forma auténtica mediante el acta de protesta que levantó en 7 del corriente el Notario de esta ciudad don Francisco Andreu y Pons.

Léjos estaba de figurarme que la segunda presentacion del niño diese por resultado una nueva negativa; pero esto fué lo que sucedió. Dicha segunda presentacion tuvo lugar en la parroquia del Carmen el dia 21 del corriente: el Párroco nos dijo que debíamos vernos con el Vicario de semana, y éste, enterado del objeto á que íbamos y de que queríamos por padrinos á los abuelos paternos del niño, ya no se opuso á admitir al doctor Escudero por tener una casa alquilada por escuela protestante, sino que rotundamente se denegó á que hubiese padrinos, porque, segun dijo, lo prohibian los Sagrados Cánones en actos como el de que se trata.

La sorpresa que esta segunda negativa me causó, la sentirán igualmente cuantos sepan, y son muchos por cierto, que en todos los casos semejantes, es decir, siempre que se presenta un niño á quien en el acto de nacer se le ha administrado el agua de socorro para que en la Parroquia se llenen las demás ceremonias y se estienda la partida de bautismo, se han admitido padrinos y así se ha hecho constar en la partida; y efectivamente no seria fácil comprender la razon porque á los niños así bautizados debiese privárseles de tener padrinos. El Vicario que se negó á admitirlos con respecto á mi hijo, y tambien el Párroco cuyas órdenes obedecería aquel sin duda, se verian en grande apuro si debiesen citar alguna disposicion del derecho canónico que apoye su negativa; y yo por el contrario, sin ser canonista, puedo oponerles una declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos de 13 de julio de 1624, segun la cual los padrinos del acto de suplir las ceremonias del bautismo, no contraen parentesco espiritual; de donde claramente se infiere que puede haber padrinos en dicho acto, si bien no contraen con el bautizado el parentesco espiritual que se origina del bautismo propiamente tal.

Siendo infundada la negativa, é insistiendo en ella el Vicario á pesar de la protesta formal que se consignó en acta levantada por el notario ya citado, las ceremonias no se llenaron, el niño queda como antes y por consiguiente sin partida de bautismo en el libro parroquial.

Conste, pues, que por razones fútiles y además infundadas, se niega á un recién nacido, hijo de una familia católica á quien desea esta educar en su misma creencia, las ceremonias que la Iglesia no niega á nadie que las pida ó para quien se pidan, y conste no ménos que la segunda negativa, y no se funda, como se fundó la primera, en que el abuelo paterno del niño no puede ser padrino por tener alquilada una casa de su propiedad para escuela protestante (sin duda por no haber valor para sostener tal proposicion despues de lo que contra ella dijo «El Bien Público.») sino en que en actos como el de que se trata no puede haber padrinos por prohibirlo los Sagrados Cánones, siendo así que existen infinidad de partidas de niños á quienes se habia administrado el agua de socorro y sin embargo las demás ceremonias se llenaron despues en la Iglesia asistiendo padrinos y así se hizo constar en la partida del libro parroquial.

Deseando que el público imparcial y sensato tenga conocimiento exacto de lo sucedido, ruego á usted, señor Director, se sirva insertar en su periódico el presente escrito, favor que le agradecerá su afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.

Andrés Escudero.

## Seccion Religiosa.

**Santo de hoy.**

San Sisto papa, S. Zoilo, y los 7 durmientes márt. **CULTOS.**

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia en San José.

Mañana á las 6 de la tarde se cantarán solemnes completas en la iglesia de San Pedro Apostol, en preparacion á su gran fiesta que se celebra en la parroquia de Santa Maria.

En las Concepcionistas continúa al anochecer el devoto y solemne mes de Junio dedicado al S. Corazon de Jesús con esposicion de Su Divina Magestad.

**Santo de mañana**

San Leon II papa y conf.

## Movimiento del Puerto.

**Comandancia de Marina.**

Despachados el 27.

Para la mar laud Juanito pat. Bartolomé Ros con 3 trips. y habas.

## Anuncios.

**D. José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera**  
Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho de Julio próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, el predio Son Ameller del término de Mercadal de cabida de doscientas treinta y una hectáreas, catorce áreas y treinta centiáreas, y valorado en treinta y nueve mil pesetas, de pertenencia de los pupilos D. Juan y D. Julio Carreras y Mestres; con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia del tutor de dichos pupilos. Dado en Mahon á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera. Juan Pons. Esno.

Hago saber: Que el dia veinte y dos de Julio próximo y hora de las once de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado, siendo las posturas competentes y en pública subasta, la casa número veinte y cuatro de la calle de Anuncivay de esta Ciudad de pertenencia del menor Don Antonio Vives y Escudero y la casa número primero de la calle de Santa Ana de la misma Ciudad que posee el menor D. Enrique Vives y Escudero; con arreglo á las condiciones contenidas en los albalanes que quedan de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario. Pues así lo tengo mandado á instancia de dichos menores en providencia del dia de hoy

Dado en Mahon á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Por su mandado. Juan Pons, Esno.

## Ayuntamiento de Mahon.

PAGO DE CENSOS É INTERESES.

El dia 28 del corriente mes se abrirá el pago en la Depositaria de fondos municipales sita en la calle de la Infanta núm. 12, de los censos é intereses de la deuda municipal, del empréstito de 12 000 escudos y las pias almoínas correspondientes al año económico de 1875-76.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Mahon 26 Junio 1879.—El Alcalde Presidente, José Vidal.

## ORO.

Ha llegado á esta Ciudad el Sr. Forteza (D. Ignacio) con un rico y elegante y caprichoso surtido de joyas de oro y plata. Vive en la fonda de Jaques.

Pasa á domicilio.

## Encabezamiento de consumos del año 1876 á 1877.

Debiendo procederse á la venta de varios efectos pertenecientes al servicio de los fieltos del espresado año, se avisa por medio de este periódico á los interesados y demás personas que deseen adquirirlos presenten proposiciones el martes próximo de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde en la oficina del mismo sita en el almacén sin número que forma esquina, frente al fondeadero de los vapores.— Los Síndicos.

## Pérdidas.

La persona que hubiese encontrado un libro de devocion titulado «El devoto de San Luis» que se perdió desde la parroquia del Cármen á la Miranda y lo entregue en esta imprenta, recibirá una gratificacion.

Quien hubiese encontrado un brazalete de coral con maleta de oro que se perdió y lo entregue en la imprenta de la calle del Bastion número 39 además de darle las gracias recibirá una gratificacion

Se ha perdido un botoncito de pechera con una piedra blanca ensartada en oro. La persona que lo presente en esta imprenta recibirá una gratificacion.

## Para alquilar.

Calle de Adnóver núm. 43, bajas con tres puertas á la calle. 4

Lo está la casa de Buenaire núm. 22, que forma esquina con la calle de San Roque. Para informes dirigirse en la misma.

Se desea encontrar una nodriza para criar en su propia casa. Informarán calle del Angel número 20 en Mahon.

## SODA REFRESCANTE Ó GASEOSAS EN POLVO

véndense á 12 céntimos escudo la caja de doce gaseosas. Al por mayor se hace un descuento.

Farmacia de Bofill calle de la Infanta núm. 10.

Se necesita una sirvienta. En esta imprenta darán razon.



**D. MARIANA PONS Y TUDURI**  
VIUDA DE D. JUAN CARDONA Y MANDEL  
HA FALLECIDO EN LA TARDE DE HOY.

**E P. D. Q.**

Sus desconsoladas hijas, nietos, hijo político y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les suplican la tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana sábado á las 11.

Casa mortuoria calle de S. Alberto número 18.



## ENDUIT METALLIQUE.

ENYESADURA METÁLICA DE LOS SRES. LAVERGNE ET DELBEKE DE DUNKERQUE, PROVEEDORA DE LAS MARINAS DE GUERRA HOLANDESA, DANESA, BELGA, FRANCESA Y RUSA Y DE VARIAS ADMINISTRACIONES DE PUENTES Y CALZADAS.

Este barniz que tan buenos resultados ha producido á todos los buques que lo han usado y á los que ha preservado de la picadura de la carcoma y de la adherencia de las yerbas marinas, y pudiendo navegar dos años con los fondos bien limpios y sin ningun riesgo para la madera, es tambien aplicable á los buques de hierro, como lo demuestran los buenos resultados que han dado las muchas experiencias entre las cuales se pueden citar las ultimamente efectuadas Una plancha de hierro y otra de madera pintadas de dicho Betum fueron sumergidas con fecha 21 Junio 1876 en el arsenal de este puerto las que fueron estraidas en 3 Mayo 1878 en presencia de los Sres. Comandante de Marina, Alcalde, Ingeniero civil, Cónsul francés, varios Sres. Gefes y oficiales de la escuadra de instruccin y diferentes particulares, habiendo dado por resultado que las partes pintadas con minio en la plancha de hierro estaban oxidadas y por efecto de él gastadas como en unos dos milímetros y el escaramujo fuertemente adherido á ella con señales de descomposicion en el hierro; en la parte dada con el Betum conservó una superficie completamente tersa y engrasada y el hierro en perfecto estado, conservando el Betum.

En la plancha de madera dió idénticos resultados.

Entre los muchísimos buques de hierro que van pintados con dicha produccion se pueden citar: la fragata acorazada «Courome» que le fué aplicado en Junio de 1877 y salida del dique de Tolon el 15 del mismo mes, desde aquella fecha la fragata ha estado de observacion en Levante donde las aguas son muy perjudiciales, la oxidacion y las adherencias submarinas podian producirse facilmente; entró en dique el 15 Enero 1879, es decir despues de 19 meses, habiendo obtenido el mas brillante éxito. Al vapor de 160 caballos «Phoque» fué aplicado dicho Betum en Julio 1877 y entró en dique en Enero de este año, conservando sus fondos limpios y en el mejor estado.

He aquí la importancia de los pedidos hechos á los inventores de dicho Betum por el gobierno holandés:

El 7 Noviembre 1873,	800 kilogs	Betum	Mco.
El 21 Setiembre 1876,	8343	»	»
El 29 Idem 1877,	13041	»	»
El 10 Idem 1878,	14013	»	»

A cinco buques de vapor que desde el Norte de Francia hacen la navegacion á las Indias y á la China se les aplicó dicho Barniz sobre dos capas de minio conservando durante 17 meses sus fondos perfectamente limpios.

Se recomienda pues muy eficazmente el citado producto tanto á los buques de madera como á los de hierro por sus grandes utilidades ventajosas y económicas.

PRECIO DE CADA POTE DE 5 LITROS  
VEINTE PESETAS.

Idem de medio pote 10 y 12 pesetas.

Dará todas las esplicaciones que se deseen y el modo de aplicarse el representante en estas islas don Pedro Valls, Comercio 1 Mahon.

En Ciudadela D. Andrés Triay, del Comercio.

En Palma D. Francisco Mateu, constructor.

En Ibiza Sres. Wallis del comercio.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.